

Mahoma, Moisés y Jesús: la teoría de los tres impostores en el *Tratado sobre herejía de Iacobus Egidii*

Marina Maciá Ortuño
Universidad de Alicante

1. Introducción

En toda aproximación a la controvertida y fascinante idea de los tres impostores es necesario diferenciar entre la doctrina que empezó a circular en occidente durante la edad media y la posterior existencia de diversas publicaciones impresas acaecidas entre los siglos XVII-XVIII. Muchos son los autores a los que se les ha achacado supuestamente esta idea, pero pocas las pruebas fehacientes con las que contamos.

Con la realización del presente estudio se pretende dar a conocer al, de momento, desconocido escritor de la corona de Aragón, Iacobus Egidi o Jaume Gil,¹ como uno de los autores medievales del siglo XV que incluyeron en una de sus obras alguna referencia más o menos extensa sobre la teoría de los tres impostores. Para ello, explicaremos qué fue exactamente la teoría de los tres impostores, quién fue Jaume Gil y especialmente, cómo y de qué manera ha quedado reflejado en su *Tractatus* dicha idea; para ello, acudiremos en primer lugar a las fuentes bibliográficas para, así, explicar en detalle cuál es la aportación de la obra de Jaume Gil al marco teórico, lingüístico e historiográfico de la teoría de los tres impostores.

Esta doctrina consiste en la creencia de reducir el papel de los grandes representantes de las religiones monoteístas, Jesús, Moisés y Mahoma, al de meros charlatanes cuya única pretensión política escondía intenciones ocultas de convencer y controlar a las masas mediante el miedo o la coacción. Esta hipotética idea sobre el origen de las religiones se configura, en palabras de Louis Massignon (196), como “la ironía desencantada de un escéptico que formula de antemano, respecto a ellos, la teoría favorita del siglo XVII.” De manera que lo que empezó siendo un rumor acallado –al mismo tiempo que una peligrosa idea, considerada herética por todas las religiones mencionadas–, ya circulaba anónima y sigilosamente desde inicios de la Edad Media y continuó siendo un arma arrojadiza empleada por eruditos y religiosos de toda índole para vituperar a sus enemigos o contrincantes.

En ese sentido, resulta pertinente explicar la relación entre dicha hipótesis, Jaume Gil y su adversario ideológico, Zanzino de Solza,² canónigo de la catedral de San Vincenzo y colector de la Cámara apostólica que, sin embargo, fue acusado de predicar en Padua ideas religiosas poco acorde con el credo cristiano (Basiore & Conti, 156).

Así pues, Jaume Gil –religioso dominico y teólogo de la Corona de Aragón, que fue nombrado vicario general, y provincial de Aragón en siglo XV–, escribió el *Tractatus Catholice ueritatis contra errores Zanizini de Soltia, heretici Pergamensis* por orden del papa Pío II, en calidad de Maestro del Sacro Palacio; título honorífico que, por otra parte,

¹ La traducción y edición crítica de la obra completa de Jaume Gil forma parte de la tesis doctoral en la que está trabajando la autora de este artículo.

² Para más información sobre este desconocido autor puede consultarse a Basiore & Conti (“Tractatus Catholice ueritatis contra errores Zanizini de Soltia di Jaume Gil (1459): Introduzione ed edizione”, 2017). Además, para conocer más sobre las ideas que se recogen en el tratado de Gil, también podrá consultarse próximamente la aportación de Marina Maciá “Jaume Gil y su acusación a Zanzino de Solza a través de su obra: Tractatus Catholice ueritatis contra errores Zanizini de Soltia, heretici Pergamensis” que será publicado por el *Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana*, actualmente en prensa.

ostentaría desde 1453 (Fontana, 347; Ximeno, 48) hasta su muerte *circa* 1472.³ El objetivo de esta obra era asesorar al papa en un supuesto caso de herejía perpetrada por Zanzino de Solza, al que se le había acusado de defender ciertas cuestiones relacionadas con la religión; razón por la cual, el dominico recoge por escrito la confesión del reo, y le condena a la pena capital.

Debido a este texto, al que haremos referencia más adelante, es posible encontrar uno de los pocos testimonios escritos que cristalizan una de las muchas ideas que llevaban deambulando desde la plena edad media: la teoría de los tres impostores.

2. Fuentes

2.1. Sobre la teoría de los tres impostores

Pese a la relativa poca repercusión de esta idea en el conocimiento general fuera del mundo académico, la teoría de los tres impostores goza de un dilatado margen de análisis científico, del que únicamente comentaremos las fuentes y estudios más relevantes.

A principios del siglo XX, el ya mencionado autor francés, Louis Massignon, afirmó encontrar el origen islámico de esta doctrina en una obra titulada *La légende "De Tribus Impostoribus" et ses origines islamiques*, cuya traducción e introducción fue realizada recientemente (2021) por José Camilo Perdomo. Décadas después, en 2016, el análisis transversal de Patricia Crone en *Oral Transmission of Subversive Ideas from the Islamic World to Europe: The Case of the Three Impostors* supondría una perspectiva imprescindible para la composición de toda base bibliográfica que se precie sobre los tres impostores.

Cronológicamente hablando, para encontrar una de las primeras menciones explícitas a la doctrina sobre los tres impostores en fuentes más cercanas a la Edad Media debemos acudir al año 1516, año de la publicación del *Trattato sull' immortalità dell'anima* del filósofo italiano Pietro Pomponazzi. Sobre este tratado, podemos destacar la edición llevada a cabo por parte de Vittoria Perrone Compagni en 1999 y la traducción y el estudio anotado de José Manuel Valverde en 2010, bajo el título: *Pietro Pomponazzi: Tratado sobre la inmortalidad del alma. Estudio preliminar, traducción y notas*.

Otros autores han centrado su objeto de estudio en las ediciones impresas de esta doctrina publicadas entre los siglos XVII y XVIII y en ese sentido, quizá uno de las referencias más completas para entender, clasificar y ordenar todas las versiones recogidas más tardíamente por escrito es Françoise Charles-Daubert. En 1999, Charles-Daubert llegó a comparar y confrontar más de 70 manuscritos para la realización de la edición crítica en su obra *Le traité des trois imposteurs et L'Esprit de Spinoza. Philophie clandestine entre 1678 y 1768*. Tras él se sucedieron las aportaciones de Diego Tatián con el *Tratado de los tres impostores. Moisés, Jesús Cristo, Mahoma. La vida y el espíritu del señor Benoît de Spinoza*, escrito en 2007; el detallado prólogo de una de las traducciones castellanas de la edición del *Tratado de los tres impostores (Moisés, Jesucristo, Mahoma)*, realizada por Pedro García del Campo en 2006 y, entre otras, la obra de Sonja Lavaert fechada en 2019: *The traite des trois imposteurs: a philosophical plot, or (re)translation asstrategy of enlightenment*, focalizada en el texto francés, así como en las múltiples versiones que derivaron de él y su repercusión en el siglo XVIII.

³ A pesar de las diferentes datos proporcionados por algunas fuentes, en las que la fecha de fallecimiento varía desde 1465 (Ximeno, 49) hasta 1475 (Taurisano, 47), consideramos que el año de fallecimiento se acerca más a 1472 o 1473, en base a otros testimonios como el de Kaepelli (296) y sobre todo, debido a los pagos que figuran en los registros vaticanos, en donde hemos comprobado de primera mano que Jaume Gil siguió cobrando su sueldo como Maestro del Sacro Palacio hasta enero de 1472 (Cam. Apo., *Introit et exiit*, 487).

2.2. Sobre Jaume Gil

Si pocas son las menciones a la teoría que aquí nos ocupa, menos aún son las que atestiguan la vida del dominico Jaume Gil. Su vida y obra han aparecido reflejadas en las fuentes de forma eventual por parte de Vicentio M. Fontana (347) con su obra *Monumenta Dominicana Breuiter*; Josef Rodríguez en *Biblioteca Valentina*; Thomas Ripoll (259 y 356) en el tercer tomo de *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum*; Innocenzo Taurisano (47) y su *Hierarchia Ordinis Praedicatorum* o el octavo tomo de *Monumenta Ordinis Fratrum Praedicatorum Historica* de Benedictus M. Reichert (190, 218, 234 y 292). No obstante, otros bibliógrafos y autores han arrojado algo más de información sobre su biografía y producción literaria, a saber, Francisco Diago, en *Historia de la Provincia de Aragón* (65v-67v); Vicente Ximeno, en *Escritores del reyno de Valencia. Tomo I* (48-49); Quétif y Echard, en el primer tomo de *Scriptores Ordinis Praedicatorum recensi* (831ab) y ya en el siglo XX, Laureano Robles, en *Escritores dominicos de la Corona de Aragón: siglos XIII-XV* (239-242); Thomas Kaeppli, en el segundo tomo de *Scriptores Ordinis Praedicatorum Medii Aevi* (295-297) y Raymond Creytens, en su artículo “Les écrits de Jacques Gil O. P.” (158-168). Sin olvidarnos de la, también destacable, nula mención del dominico en obras de renombre como *Biblioteca Hispana Vetus* de Nicolás Antonio o *Biblioteca valenciana de escritores* de Justo Pastor.

2.3. Sobre el Tractatus

En relación a la obra que nos atañe, en concreto el *Tractatus Catholice ueritatis contra errores Zanzini de Soltia* –o a partir de ahora, *Tractatus*–, convendría realizar un inciso con respecto a su presencia en la tradición bibliográfica.

De manera aislada y anecdótica, este tratado es mencionado en una nota a pie de página en el estudio que Franco Bacchelli en 2010 hizo sobre otro autor acusado de herejía, Giovanni da Frankfurt.⁴ Sin embargo, de toda la obra de Jaume Gil, solo la que dedica a Zanzino de Solza y la que es objeto de estudio de este trabajo ha sido previamente editada y comentada por Lucio Basiore y Danielle Conti en el artículo conjunto que publicaron a modo de introducción a la edición. Al mismo tiempo, Lucio Basiore en solitario publicó otro artículo, “Empietà e vestemmie anche alle orecchie de saraceni infedeli: la condanna di Zanino da Solza tra rafforzamento ecclesiastico e progetti di Crociata 1459;” en él, expuso *grosso modo* todas las ideas heréticas que Jaume Gil le adjudica al acusado, entre otras: el epicureísmo, el consumo natural del mundo, el preadamismo, la teoría del horóscopo de las religiones⁵ y, por supuesto la teoría de los tres impostores, todo ello focalizado especialmente en la enigmática figura de Zanzino de Solza y su acusación de herejía, más que en el contenido en sí de las ideas. Es importante añadir que todo conocimiento sobre la vida de Zanzino se basa únicamente en este tratado de Jaume Gil y en la referencia que el papa Pío II hizo en uno de sus escritos.⁶

Nuestra pretensión es aportar nueva información sobre la teoría de los tres impostores basándonos exclusiva y pormenorizadamente en la información recabada y contenida en el *Tractatus* de Jaume Gil y, si es posible, descubrir o estipular de qué fuentes pudo haber recogido Zanzino de Solza dicha idea. Para lo cual será imprescindible analizar desde un

⁴ Para conocer más sobre este autor puede consultarse el capítulo 2: “Gli `Errori Iohannis De Franchophordia,” llevado a cabo por el autor mencionado y recogido en el volumen 1 de *La fede degli italiani*, obra realizada a cargo de Guido Dall’Olio, Adelisa Malena y Pierroberto Scaramella, a raíz del *Convegno nazionale di studi Pisa*, que tuvo lugar en la *Scuola Normale Superiore* el 19 y 20 de septiembre de 2008.

⁵ cf. Basiore (2017), Basiore & Conti (2017) y Raymond Creytens (1940).

⁶ En concreto, en la bula papal del mencionado pontífice, titulada *Cum sicut acceptimus*, emitida el 14 de noviembre de 1459. Para más información cf. Denzinger (1963) en *El magisterio de la Iglesia 1. Manual de los símbolos, definiciones y declaraciones de la Iglesia en materia de fe y costumbres*.

punto de vista lingüístico e histórico los datos que arrojan la aportación de este tratado, no sin antes proceder con un recorrido cronológico sobre las ocasiones en las que la idea de los tres impostores ha sido atestiguada y referenciada en las fuentes.

3. Recorrido historiográfico de la leyenda

Con un profundo y marcado sentimiento antirreligioso, la teoría de los tres impostores empezó a circular en el siglo XI, no obstante, no llegaría a publicarse de forma anónima hasta el siglo XVII. Su publicación oficial impresa estuvo caracterizada por la proliferación de diferentes versiones, todas ellas derivadas de dos primeras ediciones, en particular, una en latín *De tribus impostoribus*, y otra en francés, publicada bajo el título de *L'Esprit d'Spinoza* (García del Campo, 20). Como ya se ha mencionado anteriormente, la comparación de todos los ejemplares impresos entre los siglos XVII y XVIII, adecuadamente cotejados entre sí, corre a cargo de François Charles-Daubert.

Sin embargo, previamente a la publicación de estas versiones, este rumor –mitad susurro, mitad leyenda–, aparecería y desaparecería de manera casi fortuita a lo largo de toda la Edad Media, quedando únicamente inmortalizado por fuentes diseminadas en el tiempo. Debido a la multitud de versiones, más que centrarnos en dichas ediciones fijadas por la imprenta en torno al siglo XVII, focalizaremos este estudio en analizar el recorrido de esta herética doctrina que de forma silenciosa permaneció durante buena parte de la Edad Media como un peligroso secreto a voces que intentaba socavar la hegemonía y autoridad de la Iglesia.

Para ello, debemos partir de, en palabras de Camilo Perdomo (195), de uno de los “islamólogos y orientistas más relevantes del siglo XX”, Louis Massignon, quien encontró y demostró el origen probablemente islámico de esta noción. Massignon intentó seguir el rastro a esta leyenda casi quimérica fuera de Europa y la encontró reflejada en un texto persa de principios del siglo XI. Se trata de la correspondencia propagandística supuestamente⁷ dirigida al primer califa fatimí,⁸ Alī Obaydallāh.⁹ El autor francés encuentra en ella la primera referencia a la teoría de los tres impostores con fines políticos y propagandísticos, asociada a Abū Tāhir Sulaymān al-Jannābī,¹⁰ un caudillo militar y gobernante del estado cármata en Baréin, que en el año 930 saqueó la Meca y entre los siglos X-XI se autoproclamó mesías “tras denigrar a los tres grandes profetas como prestidigitadores y embusteros” (Camilo Perdomo, 196). El texto incluye lo siguiente:

Abū Tāhir dijo: “En este mundo, tres individuos han corrompido a los hombres, un pastor, un médico y un jinete de camellos. Y éste fue el peor, el peor prestidigitador de los tres”¹¹ (Massignon, 77).

Según Massignon, ese pastor se refiere a Moisés, el médico se atribuye a Jesús y el jinete de camellos, a Mahoma. Centrándonos en este último, existe una inmensa cantidad

⁷ Según nos informa Massignon (75) el destinatario es hipotético, ya que Abū Tāhir parece que consideró hasta el final al califa mencionado como un usurpador, bastardo o impostor, y se negó a reconocer en él al *Mahdi* que los cármatas esperaban; sin embargo, esto difiere con las anotaciones de Do Goeje en “Carmathes of Bahrain” un poema en el que Abū Tāhir muestra su respeto por el mesías cristiano, Jesús, y afirma esperar su llegada.

⁸ cf. Michael Jan de Goeje. *Mémoire sur les Carmathes du Bahrain et les Fatimides*. Leiden: Brill, 1886.

⁹ cf. C. Edmund Bosworth. “Alī B. ‘Obaydallāh Sādeq.” *Encyclopaedia Iranica* I, fasc. 8, (1985): 853. Disponible en <<https://www.iranicaonline.org/articles/ali-b-obayd>>, [consultado: 19/10/23].

¹⁰ cf. M. Canard. “Al-Djannābī, Abū Tāhir.” En B. Lewis, Ch. Pellat & J. Schacht eds. *The Encyclopaedia of Islam. New Edition, Volume II: C-G*. Leiden: Brill, 1965. 452-454.

¹¹ Traducción al español de Camilo Perdomo (199). El texto original se encuentra en persa y, antes de su traducción castellana, ha sido traducido al francés por Schefer (2881) y recogido en el artículo de Louis Massignon (77).

de nombres para referirse a él, es más, Mikel de Epalza llega a identificar hasta doscientos en un artículo titulado “Nombres del profeta en la teología musulmana.” Si bien, a pesar de no verse reflejado este apodo como uno de ellos en la mencionada obra de Epalza, Massignon encuentra una referencia clara al referirse a Mahoma en términos generales como “conductor” o “guía de camellos” (Massignon, 77); algo en lo que concuerda Patricia Crone (224), puesto que en su artículo aludió a la aparición de otro documento algo posterior, pero también perteneciente a fuentes arábigas, asignado de nuevo a Abū Tāhir, en el que se refieren a Mahoma en términos de “conductor de camellos.”¹²

Sea como fuere, la existencia de este fragmento parece indicar la presencia de la teoría de los tres impostores en torno a 1080,¹³ como afirma Massignon (78) o mínimo en el siglo XII, lo que convierte indiscutiblemente el mencionado texto en la primera referencia a la doctrina que es anterior a toda fuente encontrada en occidente. Con lo que se demuestra así su origen islámico.

Aun sin saber muy bien cómo esta teoría llegó a cristalizar en occidente, tendríamos que esperar hasta el siglo XIII para encontrar la siguiente mención escrita sobre los tres impostores. En la primera referencia encontrada, el papa Gregorio IX acusó formalmente en 1239 a Federico II —emperador del Sacro Imperio Romano al que este pontífice se refiere como “rey de pestilencia”—¹⁴ de sostener que el mundo ha sido engañado por tres impostores (*baratatoribus*), “dos de ellos han muerto en la gloria, mientras que Jesús ha sido colgado en la cruz” (Tatián, 12). Aunque el propio emperador lo negó en alguna ocasión (Camilo Perdomo, 196), Crone señala la fiabilidad de esta fuente, teniendo en cuenta que estas palabras aparecen reflejada en *Vita Gregorii IX*, una obra escrita sobre 1240 de gran importancia, ya que se trata de unos escritos de uso personal y exclusivo del propio papa y, por lo tanto, no puede tratarse simplemente de una herramienta propagandística (Crone, 225). Pero hay algo más que argumenta la hipótesis de Crone: el uso de la palabra *baratatoribus* en los escritos de Gregorio IX. Esta supone la aparición de un término bastante inusual para referirse a ‘impostores’ que, no obstante, queda reflejado en el *Mediae Latinitatis Lexicon minus* de Niermeyer¹⁵ (85). De ser así, la presencia de esta teoría en la corte del emperador no se trata de una mera coincidencia histórica, como afirma Crone (226): (*what we have here is not a case of the wheel being invented twice*) y la prueba que reforzaría el origen islámico de Massignon reside en que este testimonio de Gregorio IX, se refiere de nuevo a Mahoma como un “jinete de camellos” o “conductor de camellos”, justo la expresión que es empleada por Abū Tāhir, en el fragmento expuesto por Massignon (77).

En el mismo siglo, Thomas de Cantimpré,¹⁶ teólogo y hagiográfico belga, adjudica estas mismas palabras a Simon de Tournai,¹⁷ pero la credibilidad de esta fuente no es tan precisa ni segura, como ya señaló Crone (200), debido a que la acusación tuvo lugar

¹² Este argumento de Crone (224) se basa, según ella, “indudablemente” en el *Book of Highest Initiation*, estudiado por Abū Tāhir de acuerdo con Nizām al-Molk.

¹³ Massignon fecha la idea de los tres impostores sobre esta época en base a la publicación del fragmento persa sobre el que se basa su teoría, texto que, por otro lado, fue publicado por Nizām al-Molk, visir de los selyúcidas, asesinado en el 485/c. 1092-3 (Massignon, 77).

¹⁴ cf. *Gregorii IX Epistolae*, citado por Ernest Renan, *Averroes y el averroísmo*. Madrid: Hipérior, 1992. 204.

¹⁵ En la edición de este diccionario de fuentes aparece incluso reflejada la palabra *baratator*, *baratatoris* con la referencia a la teoría de los tres impostores: “tres baratatores fuisse in mundo, Moysen, Christum et Mahometum;” cf. Matthew Parisiensis, *Chronica Majora*, ed. Luard, III, pág. 609.

¹⁶ cf. Quéatif & Echard en el primer tomo de *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, 1719. 250.

¹⁷ cf. Joseph Ghellinck. “Simon of Tournai.” *The Catholic Encyclopedia* (1912): disponible en <<http://www.newadvent.org/cathen/13799d.htm>>, [consultado: 23/10/2023].

después de la publicación de la bula papal de Gregorio IX y precisamente años después del fallecimiento de Simon (Esposito, 33).

En relación a la doctrina que vertebra este trabajo, el siglo XIV destacaría por el surgimiento de varios detractores de Averroes que lo consideraban el fundador de esta profana creencia (Deanesly, 205). Podríamos mencionar, entre otros, a Benvenuto da Imola (138) quien, al realizar su comentario sobre la obra de Dante en 1380, infiere a Averroes la ‘impiedad’ de afirmar la existencia de tres impostores famosos en el mundo: Cristo, Moisés y Mahoma.¹⁸

Cierto es que, durante esta época, este polímata, médico y filósofo andalusí siempre ha sido un objetivo recurrente y bastante manido al que achacar algunas de las teorías heréticas de gran calado anticristiano. Por lo tanto, esta adjudicación carece de fundamento, ya que nunca se ha encontrado prueba ni obra alguna que lo relacione con esta tendencia en particular. E incluso, de ser así, solo demostraría la posible transmisión de origen islámico de este pensamiento.

Además del tratado de Jaume Gil, otra obra asegura la presencia de esta tesis en el siglo XV, concretamente la obra *De immortalitate animae* del filósofo italiano, Pietro Pomponazzi. Aunque este tratado se publicó en 1516 y fue posteriormente tildado de herético, Perrone Compagni (99) defiende que había sido concebido veinte años antes, lo que lo situaría en dicho siglo. Otro aspecto a destacar en este punto es aclarar que Pomponazzi no es el autor de la doctrina de los tres impostores, pero sí se hizo eco de esta y de otra idea subversiva sobre la religión: conocida como el horóscopo de las religiones;¹⁹ idea que, a su vez, protagonizó otra de sus conocidas obras, *De incantationibus*²⁰ y que, además, es mencionada en el *Tractatus* de Jaume Gil.

En cualquier caso, de forma inequívoca en el capítulo XIV de *De immortalitate animae*, se puede decir que Pomponazzi alude a la posibilidad de que las tres religiones fueran falsas (Perrone Compagni, 99), cuando dice “quella di Cristo, di Mosé e di Maometto, o sono tutte false, e così tutto il mondo è ingannato, o lo sono soltanto due, e così è ingannata la maggior parte degli uomini.”

En el siglo XVI, es posible que alguna copia, hoy perdida, de la teoría de los tres impostores hubiese estado circulando, al menos, si tomamos por cierto la acusación de Marin Mersenne²¹ a Pietro Aretino.²² La veracidad de esta fuente es dudosa ya que no es directa: al parecer, fray Marin Mersenne (1830) hace esta afirmación basándose en la palabra de un amigo suyo, que afirma haber leído el libro y encima, haber identificado en su proceder el estilo de Pietro Aretino. Una afirmación, por otro lado, doblemente curiosa si tenemos en consideración el hecho de que no se conoce por el momento ninguna obra de Aretino escrita en latín. No obstante, siendo así, podemos extraer de este supuesto, la posibilidad de que hubiese sido publicada durante esta época una versión impresa o manuscrita de la teoría de los tres impostores convertida en obra.

Acusaciones o impresiones de este tipo, directa o indirectamente, fueron reiteradas en diferentes circunstancias a lo largo de los siglos XVI y XVII. Por ejemplo, podría considerarse la influencia que esta doctrina imprime en la obra y pensamiento de Nicolás

¹⁸ cf. Puede consultarse la obra en el catálogo digital de la Biblioteca Nacional Española (BNE).

¹⁹ cf. Ossa-Richardson. *The Devil's Tabernacle: The Pagan Oracles in Early Modern Thought*. Nueva Jersey: Princeton University Press, 2013.

²⁰ Razón por la cual, esta fue prohibida e incluida en el *Index librorum prohibitorum* (García Valverde, CXII y 172).

²¹ cf. Gómez. “Marin Mersenne versus Giordano Bruno: la crítica mersianna al concepto de *anima mundi* y la condena de la magia.” *Deimon, Revista de Filosofía* 14 (1997): 93 y ss.

²² cf. Raymond B. Waddington. “Pietro Aretino, religious writer.” *Renaissance Studies* 20 n. 3 (2006): 277-292.

Maquiavelo al sentenciar, en algunas partes de su obra *Discursos sobre la primera década de tito Livio*, la afirmación de que, cuando la falsedad de la religión fue descubierta entre el pueblo, algunos se volvieron incrédulos y capaces de alterar el orden (I, 12); o incluso, también podría considerarse la certeza de que un príncipe debe favorecer lo que ayude a mantener la religión, aunque sea falso, para garantizar la seguridad del Estado (I, 12). Incluso, un siglo más tarde, Thomas Browne²³ llega a adjudicar la autoría de esta supuesta teoría a Bernardino Ochino²⁴ (Minois, 52), sobre el cual dejó por escrito que, este “monstruo de hombre” [...] “que no era ni judío, ni cristiano, ni musulmán, en resumen, el autor del abominable libro de los tres impostores, no era positivamente ateo” (Thomas Browne, *Religio Medici*, 1642, I, 20).

A partir de este punto, el rumor de la leyenda se confunde y entremezcla con la presencia de múltiples manuscritos anónimos y publicados sobre el siglo XVII. Dada la pretensión de este estudio, centrado en la trayectoria vital de la idea, no nos detendremos a explicar en detalle la relación de las versiones impresas –ya que, en ese sentido, la obra del mencionado Charles-Daubert hace un trabajo impecable de recopilación y edición crítica–, sino que bastará con señalar dónde se sitúan las pruebas más antiguas.

Para encontrar la primera referencia, conocida a día de hoy, sobre la teoría de los tres impostores en el siglo XVI, debemos remontarnos a 1688. En este año, Johann Joachim Müller²⁵ asistió a una disertación del teólogo protestante Johann Friedrich Mayer²⁶ y tras lo cual, le envió una copia de un manuscrito que Müller tenía, a la que incluyó un añadido propio titulado *De impostoribus religionum brevi compendium*,²⁷ siendo ambos manuscritos redactados en latín. Varias certificaciones –como la escritura a modo de respuesta de la obra *Réponse à la dissertation de Monsieur de La Monnoye sur le Traité des trois imponeurs*²⁸ del coleccionista de libros raros y prohibidos, Peter Friedrich Arpe,²⁹ o el testimonio del conocido Gottfried Leibniz–,³⁰ certifican³¹ haber visto u

²³ cf. Keynes ed. *The Works of Sir Thomas Browne*. Londres: Faber & Gwyler Limited, 1928.

²⁴ cf. Neff. "Bernardino Ochino (1487-1567)." *Global Anabaptist Mennonite Encyclopedia Online* (1959): disponible en <<http://www.gameo.org/encyclopedia/contents/O442.html>>, [consultado: 27/10/23].

²⁵ Respecto a la vida de Johann Joachim Müller existe poca información, casi toda asociada a la teoría de los tres impostores o a este manuscrito que realizó sobre ella. Puede consultarse una breve descripción en la página digital electrónica de la Biblioteca Augustana, disponible en: <https://www.hsaugsburg.de/~harsch/Chronologia/Lspost17/Mueller/mue_intr.html>, [consultado: 27/10/23].

²⁶ cf. F. L. Hoffmann. "Johann Friedrich Mayer." *Serapaeum* 26 (1865): 209-222.

²⁷ La primera página del apéndice de Müller se encuentra en la Biblioteca Nacional de Austria (ÖNB Wien, cod. 10450) y puede consultarse digitalmente en esta dirección electrónica: <https://www.hsaugsburg.de/~harsch/Chronologia/Lspost17/Mueller/mue_impo.html>, [consultado: 27/10/23].

²⁸ Publicada en Rotterdam en 1716 de forma anónima, se cree que la obra *Réponse à la dissertation de Monsieur de La Monnoye sur le Traité des trois imponeurs* es la respuesta que Peter F. Arpe dedicó a Bernard de La Monnoye y a la obra de este, *Menagiana*. cf. Gilles Ménage. *Menagiana, ou les bons mots et remarques critiques, historiques, morales et d'érudition de M. Ménage, recueillies par ses amis*. Paris: F. Delaulne, 1715.

²⁹ cf. Emil Julius Hugo Steffenhagen. "Arpe, Peter Friedrich." *Allgemeine Deutsche Biographie* 1 (1875): 608-609.

³⁰ cf. Jose Antonio Nicolás coord. *Obras filosóficas y científicas de Gottfried Wilhelm Leibniz*, Granada: Comares, 2007 o E. J. Aiton, *Leibniz: a biography*. Bristol/Boston: Adam Hilger. 1985.

³¹ Leibniz afirmó ver el manuscrito en la casa del hijo de Johan F. Mayer y describió el manuscrito como execrable, impío y peligroso al barón Georg Wilhelm von Hohendorf, ayudante de campo del príncipe Eugenio de Saboya. El barón buscaba este manuscrito bajo petición del príncipe, razón por la cual se lo compró a Mayer y acabó en su biblioteca personal. Dicha colección, la Biblioteca Hohendorfiana, forma parte hoy de la Biblioteca Nacional de Austria y fue comprada por el emperador Carlos VI a través del

obtenido una copia del manuscrito primigenio de Müller,³² que fue descubierto en la subasta de la biblioteca de Johann F. Mayer en 1716.³³

Así pues, conscientes de las múltiples versiones publicadas y traducidas del tratado entre los siglos XVII y XVIII y una vez contextualizado a grandes rasgos el recorrido historiográfico de la leyenda, procedemos a dilucidar la aportación del *Tractatus* que aquí nos ocupa.

4. Aportación del tratado de Jaume Gil a la teoría de los tres impostores

Ciertamente, de la longitud total del *Tractatus*, el fragmento que Jaume Gil dedica al tema a tratar no resulta demasiado extenso, pero es lo suficientemente interesante desde el punto de vista filológico e histórico para detenernos más en detalle.

A nivel general, esta obra se conserva en dos manuscritos: el manuscrito F IX 2 de la Biblioteca de la Universidad de Basilea, al que hemos denominado *Basiliensis* y el 874 de la Biblioteca Casanatense, al que nos referiremos como *Casanatensis*. Ambos infieren una gran cantidad de información. Realizada la *collatio codicum* y la consecuente *examinatio* de los mismos, podría afirmarse que, según nuestro *stemma codicum*, el *Basiliensis* es una copia del *Casanatensis*.

Centrándonos en la alusión a la doctrina descrita, exponemos a continuación las diferencias, especialmente reseñables, que aparecen justo en la primera frase referida a la teoría de los tres impostores de sendas versiones:

Item, professus est tertio quod Moyses, Christus et Machometus *anno menado el mundo a suo modo...* [*Basiliensis*, F IX 2, 72r]

Item, professus est tertio quod Moyses, Christus et Machomectus *anno menato el mondo a suo muodo...* [*Casanatensis*, 874, 42v]

Por proseguir con el contenido del texto en cuestión, añadimos el resto del mismo de forma conjunta, puesto que ambas copias coinciden palabra por palabra:

[...] gubernationem mundi per Christum et Moysen astutie hominum ascribens potius quam prouidentie diuine. Ac, si profiteatur cum Iudeis, ut Machometum, Christum peruersorem et seductorem et cum Datham et Abiram, Moysen tyrannum et oppressorem, prouidentia exclusa qua misit Deus filium suum, natum de muliere, factum sub lege ut eos qui sub lege erant redimeret, ut adoptionem filiorum reciperemus. Et qua: ‘misit Moysen, seruum suum; Aaron quem elegit ipsum.’³⁴

Quo contra Apostolus (ad Hebreos, tertio): Fratres Sancti, uocationis celestis participes, considerate Apostolum et Pontificem confessionis nostre, Iesum, qui fidelis est ei qui fecit illum, sicut Moyses in omni domo eius. Amplioris enim glorie iste pre Moyse dignus est habitus; quanto ampliorem honorem habet domus, qui fabricauit eam.³⁵ Et Moyses quidem fidelis erat in tota domo eius

príncipe Eugenio de Saboya. cf. Georg Wilhelm von Hohendorf. *Bibliotheca Hohendoriana, ou Catalogue de la Bibliothéque de feu Monsieur George Guillaume Baron de Hohendorf, dans son [...] (du) Prince Eugène de Savoye*. La haya: Abraham de Hondt, 1720, cuya descripción e información puede consultarse digitalmente en: < <https://www.christies.com/en/lot/lot-4456254>>, [consultado: 29/10/2023].

³² Para conocer más sobre la obra *De Tribus impostoribus*, basada en este y otros posibles textos de Müller que se publicaron más tardíamente en Viena en 1753 con fecha falsa de 1598, puede consultarse la edición de Gerhard Barstsch, traducida por Rolf Walther. Berlín: Akademie Verlag, 1960.

³³ Para más información sobre la mencionada subasta, cf. Jan von Busch, "Arp Schnitgers Hausorgel für Dr. Johann Friedrich Mayer." *Ars Organi* 3 (2014): 141-147.

³⁴ cf. Ps. 104: 26

³⁵ cf. Heb. 3: 2-3.

tanquam famulus, in testimonium eorum que dicenda erant. Christus uero tanquam filius in domo sua, que domus sumus nos, si fiduciam et gloriam spei usque ad finem firmam retineamus.³⁶

4.1. Análisis lingüístico

Por un lado, comenzando con el aspecto lingüístico de estos dos párrafos, las dos primeras oraciones requieren especial atención y un mayor detenimiento desde el punto de vista filológico.

Quizá el detalle más llamativo por su reiteración en ambas versiones es la presencia del artículo masculino ‘el’, el único artículo presente en toda la obra de Jaume Gil. Teniendo en cuenta que esta, junto con el resto de obras del dominico, están íntegramente escritas en latín, la aparición de dicho artículo parece ser el primer y único inciso que reflejaría posiblemente una inequívoca marca de reminiscencia románica. Una hipótesis plausible podría responder a un error propio del copista, sin embargo, dicha aparición, tanto en el texto *Basiliensis*, como en el *Casantensis*, solo da paso a una única explicación plausible: un lapsus, voluntario o involuntario, por parte de Jaume Gil.

En cuanto al resto de sus diferencias más destacables, se encuentra, en primer lugar, la presencia de la forma ‘mondo’ de la versión *Casanatensis*, frente a la posible corrección de la forma ‘mundo,’ procedente de la *Basiliensis*. En este otro caso, la sustitución de la ‘u’ latina por la vocal ‘o’ en el modelo *Casanatensis* podría indicar otro caso de evolución de la forma en romance. La opción de que no se trate más que un despiste del copista, también está presente en todo momento; no obstante, la similitud de la palabra italiana ‘mondo,’ con el equivalente latino en la forma *mundus, mundi*, en un texto que reside en una biblioteca italiana sobre la confesión de un religioso nacido y criado en Italia no parece ser una mera coincidencia.

En contraposición, la última de las palabras reseñables dentro de esta primera oración (‘muodo’) podría tratarse también de un posible error, ya sea de copia o por parte del autor en su versión original; error que, de ser así, corregiría el copista *Basiliensis*, al escribir ‘modo’. Si bien es cierto, la sonorización intervocálica de ‘menado,’ junto con la diptongación de la “o” en el motivo ‘muodo’ es interpretada por Basiore (177) como una “posible pátina veneciana” que quizá aludiría a la lengua de Zanzino o al copista.

Por lo demás, el resto del fragmento recogido en el apartado anterior no ofrece información pertinente desde el punto de vista lingüístico, más allá de su contenido y de la repetición, una vez más, de los nombres sobre cuya autoridad se basa esta creencia.

Por lo tanto, dada la brevedad del fragmento y los pocos ejemplos lingüísticos con los que contamos, no podemos más que elucubrar al respecto. No obstante, observando en su conjunto la superposición de estas tres particularidades, las dos primeras, tan cercanas a las diferentes formas romances, parecen indicar, como coincide el propio Basiore (177), la presencia de una cita textual realizada por el autor, con la cual dejaría por escrito la confesión más o menos literal del acusado. No es descabellado pensar la inclusión en el texto de formas romances cercanas a la evolución de la lengua que derivaría en italiano, castellano o catalán por parte de Jaume Gil, quien, recordemos, procedía de la corona de Aragón y acabó viviendo en Roma, por lo que es plausible que hablara o entendiera dichas formas hasta tal punto de incluirlas consciente o inconscientemente en el texto señalado.

4.2. Análisis conceptual e histórico

Por otro lado, el contenido del texto también resulta cuanto menos llamativo. Huelga aclarar que en ningún momento se menciona explícitamente “la teoría de los tres

³⁶ cf. Heb. 3: 1-6.

impostores” con tal nombre; sin embargo, las palabras que Jaume Gil adjudica a la confesión de Zanzino de Solza, son una incuestionable referencia indirecta a esta leyenda (Crone, 233), puesto que menciona sin lugar a dudas y de manera inequívoca a los tres representantes principales de las religiones monoteístas: Jesús, Moisés y Mahoma. Otro aspecto a tener en consideración es que de ninguna manera acusa a Zanzino de ser el autor de esta doctrina –algo reiterativo en la tradición histórica de esta teoría–, sino de difundir y predicar dichas ideas.

Además, también es imprescindible señalar la inevitable y evidente subjetividad que el *tractatus* destila, al tratarse de una acusación poco imparcial impartida por un alto cargo de la Iglesia y dirigida a otro miembro que, en esta ocasión, es acusado de una causa tan grave como la herejía. De hecho, esta obra se escribe bajo petición expresa del pontífice que busca en Jaume Gil las respuestas que le ayuden a decantarse de una forma y otra. Por lo tanto, aunque se debe contemplar en todo momento la posibilidad de que la acusación fuera infundada y no fuera nada más que una excusa para detener a Zanzino o deshacerse de él, Patricia Crone (233) discrepa de esta visión, al encontrar en las palabras recogidas en el texto una alusión clara a la dimensión política de la religión; un tipo de pensamiento radicalmente transgresor para la época y muy concreto como para albergarlo alguien que no estuviera verdaderamente de acuerdo con lo confesado.

Atendiendo a la continuación del fragmento y asumiendo, pues, que este se corresponde con las verdaderas palabras y opiniones heréticas, observamos una gran diferencia entre el contenido del primer párrafo, en donde se deja por escrito casi en estilo directo la acusación directa a las religiones, y el segundo, donde el Maestro del Sacro Palacio intenta demostrar desde la autoridad de la Iglesia el error en las palabras de Zanzino.

En la primera parte, el origen islámico de esta creencia adquiere cada vez mayor fundamento. Al fin y al cabo, tal y como declara Crone (233), la idea de considerar a Jesús como gobernante cuando no llegó a gobernar como tal –al igual que otras ideas recogidas en el tratado–,³⁷ parece un concepto tomado de la religión islámica, más que de la cristiana. El cristianismo confiere cierta capacidad de poder y persuasión a Jesús, pero desde la dimensión moral, ética y conductual, más que en el plano político. De hecho, el *Tractatus* basa la autoridad y legitimidad de estos representantes, no en la providencia de Dios (*providentia diuina*) ni en sus designios, sino en la astucia de los hombres.

La palabra “astucia”, del latín *astutia, astutiae*, es definida en el diccionario latino de Lewis & Short (185) como sinónimo de ‘entendimiento’ o ‘sabiduría’, pero añade una connotación peyorativa tildada de cierto halo malicioso o engañoso. La elección de esta palabra, no es arbitraria ni fortuita; la visión que tiene Zanzino de estos tres ídolos o líderes religiosos dirige, por tanto, su mirada a la naturaleza humana de estos y al aspecto más mundano de sus personalidades para despojarlos de toda reminiscencia mística. Al menos esto es lo que puede deducirse en base a su contundente afirmación.

Por otro lado, la nula mención a Mahoma como “conductor de camellos” también resulta cuanto menos significativa. Ciertamente es que, de haber tomado esta idea de fuentes islámicas cercanas, estas no tendrían que provenir necesariamente de Abū Tāhir, por poner un ejemplo. Pero si seguimos en el campo de la elucubración, esto ya nos presupone la existencia de no una, sino varias fuentes a través de las cuales la teoría de los tres impostores pudo haber entrado en occidente y calado en ciertos ambientes disidentes.

Por lo demás, el *Tractatus* de Gil menciona hasta diez veces a Moisés y únicamente en dos ocasiones, el nombre del profeta musulmán: la primera, al inicio del párrafo y la segunda, casi a continuación, completando una oración subordinada adverbial de modo (*si*

³⁷ Sobre la idea de la sucesión de las religiones, cf. Crone (2016) y Basiore & Conti (2017).

profiteatur cum Iudeis, ut Machometum, Christum peruersorem...). Este desequilibrio numérico probablemente responde a la influencia del judaísmo y la evidente mayor cercanía, en términos históricos, entre el cristianismo y el judaísmo.

El final del fragmento, sin necesidad de emplear la primera persona del singular, denota la nada sutil, pero comprensible, opinión de Jaume Gil en calidad de representante eclesiástico. No hay más que observar el uso de la cita bíblica perteneciente a los Hebreos (3: 2-3) arrojada como argumento de autoridad. Estos versículos comparan la labor de Moisés y Jesús y su aportación a sendas confesiones, a la vez que resalta la figura de este último, pues su persona ha alcanzado mayor gloria que la, ya de por sí gloriosa, religión cristiana.

5. Conclusiones

Existe un sesgo inexplicablemente enigmático en la leyenda de los tres impostores. La rodea un halo extendido en el tiempo que permanece incluso, hoy en día. Quizá es el atrevimiento que destila esta creencia o la irreverencia que demuestra ante lo establecido. Es un doble salto mortal –figurada y, en la época, literalmente–, en la búsqueda de una verdad ontológica que pone en relieve su relación con el origen de las religiones.

Se constata una profusión de autores de diversas procedencias y confesiones que han caído atrapados en el influjo de su magnetismo. Algunos, como Massignon intentaron localizar el lugar de procedencia; otros como Patricia Crone pretendieron buscar transversalmente a través de las fuentes para abarcar la transmisión de ideas islámicas en occidente, mientras que autores como Charles-Daubert optaron por realizar un análisis exhaustivo centrado en los posteriores rastros impresos de la teoría. Del mismo modo, hemos considerado pertinente retomar y recapitular estas y otras fuentes primarias y, sobre todo, secundarias, que dejaron testimonio de este secreto escrito a voces, para focalizar el objeto de estudio en la aportación de Jaume Gil en relación al marco teórico e historiográfico de la doctrina sobre los tres impostores.

No podemos aventurarnos a confirmar el origen de las palabras de Zanzino, como mucho podríamos intentar dilucidar la procedencia de sus fuentes. En base al sucinto análisis lingüístico e historiográfico realizado, se podría descartar la posibilidad de la acusación en falso de Jaume Gil y, a lo sumo, deducir que la confesión de Zanzino podría responder a un pensamiento contrario al credo eclesiástico extendido entre los círculos disidentes, enfrentados a las creencias cristianas.

Independientemente de la procedencia de este pensamiento –¿de dónde extrajo esta conclusión? ¿Habría tenido Zanzino en sus manos algún primer ejemplar por escrito, hoy en día desaparecido, de la teoría de los tres impostores?–, sí es posible extraer alguna conclusión; por ejemplo, la correspondencia de esta idea con fuentes de origen presumiblemente islámicas.

Si tenemos en cuenta las pocas señales del recorrido de esta doctrina a lo largo de la historia, el fragmento que alude a la teoría de los tres impostores en el *Tractatus* de Jaume Gil adquiere aún mayor importancia. De hecho, como se ha podido observar a partir del análisis lingüístico y conceptual, esta obra pone en valor el pensamiento de Zanzino de Solza, da a conocer la vida y obra del dominico, a la vez que contextualiza la trayectoria histórica de esta creencia. Bajo este supuesto, la obra de Jaume Gil, en concreto la que dedica al papa Pío II para un supuesto caso de herejía, se posiciona como uno de los pocos ejemplos que recogen el testimonio de ideas que, en silencio, pero inexorablemente, recorrían y atravesaron los entresijos de la edad media.

Obras citadas

- Bachelli, Franco. “Gli `Errores Iohannis de Francophordia.’” En Guido Dall’Olio, Adelisa Malena & Pierroberto Scaramella eds. *La fede degli italiani*. Pisa: Edizione della Normale, 2010. 17-53.
- Basiori, Lucio. “Empietà e vestemmie anche alle orecchie de saraceni infedeli: la condanna di Zanino da Solza tra rafforzamento ecclesiastico e progetti di Crociata 1459.” *Revista storica Italiana* (2017): 863-886.
- Basiori, Lucio & Daniele Conti. “*Tractatus Catholice veritatis contra errores Zanzini de Soltia* di Jaume Gil (1459): Introduzione ed edizione.” *Medioevo e rinascimento: annuario del Dipartimento di studi sul medioevo e il rinascimento dell’Università di Firenze* 31 n° 28 (2017): 155-191.
- Camilo Perdomo, José. “Traducción española de ‘La `Légende De Tribus Impostoribus’ et ses Origenes Islamiques’ de Louis Massignon.” *SIWÓ: Revista de Estudios Sociorreligiosos* 14 n°1 (2021): 195-201.
- Charles-Daubert, François. *Le traité des trois imposteurs et L’Esprit de Spinosa. Philophie clandestine entre 1678 y 1768*. Oxford: Voltaire Foundation, 1999.
- Creytens, Raymond. “Les écrits de Jacques Gil O. P.” *Archivum Fratrum Praedicatorum* 10 (1940): 158-168.
- Crone, Patricia. “Oral Transmission of Subversive Ideas from the Islamic World to Europe: The Case of the Three Impostors.” *Islam: The Ancient Near East and Varieties of Godlessness collected Studies in Three volumes* 3 (2016): 200-238.
- Da Imola, Benvenuto. *Comentario sobre el Infierno de la Divina comedia de Dante Alighieri*. [Facsimil], 1855.
- Deanesly, Margaret. *Una historia de la Iglesia Medieval: 590-1500*. Londres: Routledge, 2004.
- Denziguer, Enrique. *El magisterio de la Iglesia I. Manual de los símbolos, definiciones y declaraciones de la Iglesia en materia de fe y costumbres*. Barcelona: Editorial Herder, 1963.
- Diago, Francisco. *Historia de la Provincia de Aragón*. Barcelona, 1599.
- Epalza, Mikel de. “Nombres del profeta en la teología musulmana.” En José Martínez de la Escalera ed. *Miscelánea Comillas. Revista de ciencias humanas y sociales*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1975. 149-203.
- Esposito, Mario. “Una manifestazione d’incredulità religiosa nel medioevo: Il detto dei ‘Tre Impostori’ e la sua trasmissione da Federico II a Pomponazzi.” *Archivio Storico Italiano* (1931): 3-48.
- Fontana, Vicentio Maria. *Monumenta Dominicana Breuiter in Synopsim collecta, de fidis absequiis ab Ordine Praedicatorum Sanctae Dei Ecclesiae usque modo praestitis*. Roma: Typis et Sumptibus Nicolai Angeli Tinassii, 1675.
- García del Campo, Pedro. *Tratado de los tres impostores (Moisés, Jesucristo, Mahoma)*. Madrid: Tierradenadie ediciones, 2006.
- García Valverde, José Manuel. *Pietro Pomponazzi: Tratado sobre la inmortalidad del alma. Estudio preliminar, traducción y notas*. Madrid: Editorial TECNOS (Grupo Anaya S.A.), 2010.
- Kaeppli, Thomas. *Scriptores Ordinis Praedicatorum Medii Aevi II (G-I)*. Roma: Ad Sabinae/Typis polyglotis Vaticanis, 1975.
- Lavaert, Sonja. “The traite des trois imposteurs: a philosophical plot, or (re)translation asstrategy of enlightenment.” *Cadernos de Tradução* 39 n° 1 (2019): 73-93.
- Lewis, Charlton & Charles Short. *A Latin Dictionary*. Oxford: Oxford University Press, 1980.
- Massignon, Louis. “La légende *De Tribus Impostoribus* et ses origines islamiques.”

- Revue de l'histoire des religions* 82 (1920): 74-78.
- Mersenne, Marin. *Quaestiones celeberrimae in Genesim*. París: Sumptibus Sebastiani Cramoisy Lutetiae Parisiorum, 1623.
- Minois, Georges. *La Biblia del ateo: el libro más peligroso que nunca existió*. Chicago: Prensa de la Universidad de Chicago, 2012.
- Nácar, Eloíno & Alberto Colunga. *Biblia Vulgata Latina (Biblia Sacra iuxta Vulgatam Clementinam)*. Madrid: BAC. Biblioteca de Autores Cristianos, 1944.
- Niermeyer, Jan F. *Mediae Latinitatis Lexicon Minus. Abbreviationes et index fontium*. Leiden: Brill, 1984.
- Ossa-Richardson, Anthony. *The Devil's Tabernacle: The Pagan Oracles in Early Modern Thought*. Princeton: Princeton University Press, 2013.
- Perrone Compagni, Vittoria ed. *Trattato sull'immortalità dell'anima di Pietro Pomponazzi [1516]*. Florencia: Olschki, 1999.
- Quétif, Jacques & Jacques Echard. *Scriptores Ordinis Praedicatorum Recensi. Tomus I*. París: Christophorum Ballard Monotypographum et Nicolaum Simart Typographum, 1719.
- Reichert, Fr. Benedictus Maria. *Monumenta Ordinis Fratrum Praedicatorum Historica. Tomus VIII*. Roma: Typographia Polyglota S. C., 1900.
- Ripoll, F. Thomas. *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum. Tomus III*. Roma: Typographia Hieronymi Mainardi, 1731.
- Robles, Laureano. *Escritores dominicos de la Corona de Aragón: (siglos XIII-XV)*. Salamanca: Imp. Calatrava Libreros, 1972.
- Rodríguez, Josef. *Biblioteca Valentina*. Valencia, 1747.
- Tatián, Diego. *Tratado de los tres impostores. Moisés, Jesús Cristo, Mahoma. La vida y el espíritu del señor Benoît de Spinosa*. Buenos Aires: El cuenco de Plata, 2007.
- Taurisano, Innocenzo. *Hierarchia Ordinis Praedicatorum*. Roma: Unio Typ. Manucio, 1916.
- Ximeno, Vicente. *Escritores del reyno de Valencia I y II*. Valencia: Impressor Joseph Estevan Dolz, 1747.